




DON LUIS FERNANDO PRIETO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de dos mil catorce adoptó el siguiente acuerdo:

8.-EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-5/2014 EN LAS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO A EFECTOS DE APROBACIÓN INICIAL.

Visto el expediente del enunciado, -----

 Visto el informe emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria, conformado por la Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación y la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, respecto del expediente de referencia que literalmente transcrito dice como sigue:-----

“Con el fin de atender las diversas peticiones de modificación presupuestaria formuladas por distintas unidades administrativas municipales al objeto de atender gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria o ésta es insuficiente o no ampliable, se procede a emitir por este Servicio el correspondiente informe propuesta. La financiación de la presente modificación presupuestaria se propone, en unos supuestos, mediante la baja de aplicaciones presupuestarias propias de los Servicios Gestores y en otros, de aplicaciones de Servicios distintos al Gestor Solicitante, cuyos créditos en todos los casos, se estiman reducibles sin perturbación del respectivo Servicio, según propuestas de las diferentes Unidades y del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera.

AREA DE ALCALDÍA

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS

DISTRITO ANAGA:



- Crédito Extraordinario: por importe de 8.488,58€ para atender los gastos en concepto de inversión de reposición de las instalaciones de los vestuarios del Polideportivo de Valleseco.

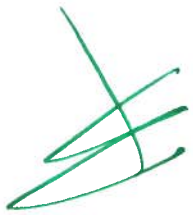
APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
0A100. 34201. 63200 (Proyecto 2014/2/32/7)	8.488,58
TOTAL	8.488,58

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
0A100. 34201.21200	8.488,58
TOTAL	8.488,58

AREA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

- Suplemento de Crédito por importe de 56.612,07€ para afrontar gastos de abono al personal del Organismo Autónomo de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio al 14 de julio del referido año.



APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01110. 15100. 41380	56.612,07
TOTAL	56.612,07

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01110.92900.27000	56.612,07
TOTAL	56.612,07

- Suplemento de Crédito por importe de 9.701,29€ para afrontar gastos derivados de la ejecución del Proyecto "Arterial de Santa Cruz de Tenerife, Tramo II, relativo a los alquileres de los expropiados.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01110. 15100. 71380 (Proyecto 2014/2/51/20)	9.701,29
TOTAL	9.701,29



APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01110.92900.27000	9.701,29
TOTAL	9.701,29

AREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS DE SOPORTE

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

- Transferencia de Crédito: por importe de 186.459,00€ para atender los gastos de personal derivados de la ejecución del Proyecto "Intervenciones de Mejora en Barrios de Santa Cruz de Tenerife", (anualidad 2014) conforme al Acuerdo Marco de Colaboración entre la Federación Canaria de Municipios y el Servicio Canario de Empleo, para el desarrollo de tareas de utilidad social de reinserción social en el Marco del Programa Extraordinario Bidual de Empleo Social 2014-2015.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
01160. 23100. 13100 (Proyecto 2013/3/59/1)	137.730,00
01160. 23100. 16000 (Proyecto 2013/3/59/1)	48.729,00
TOTAL	186.459,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01110.92900.27000	186.459,00
TOTAL	186.459,00

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

- Crédito Extraordinario: por importe de 3.792,87€ para atender gastos de suministro de varios Flight Case para el almacenamiento de instrumentos musicales de la Banda Municipal de Música correspondientes a ejercicios anteriores.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01170. 334RX. 62500 (Proyecto 2014/2/55/10)	3.792,87
TOTAL	3.792,87

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01170.920I0.22201	3.792,87
TOTAL	3.792,87

AREA DE ATENCION SOCIAL Y SERVICIOS PERSONALES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA

- Suplemento de Crédito por importe de 28.974,72€ para afrontar gastos de abono al personal del Organismo Autónomo la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 21012 correspondiente al período comprendido entre el 1 de junio al 14 de julio del referido año.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01110. 33000. 41280	28.974,72
TOTAL	28.974,72

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01110.92900.27000	28.974,72
TOTAL	28.974,72

- Suplemento de Crédito por importe de 5.576,00€ para afrontar los gastos relativos a suministro de agua de las instalaciones del Organismo Autónomo correspondientes al año 2014.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01110. 33000. 41280	5.576,00
TOTAL	5.576,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01110.92900.27000	5.576,00
TOTAL	5.576,00

ÁREA DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Crédito Extraordinario por importe de 14.265,67 para atender gastos de compra y mantenimiento de 11 programas de Autocad LT 2015-New License Comercial Autodesk G2:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
04120.920T0.64100 (Proyecto 2014/2/63/38)	12.034,47
04120.920T0 21600	2.231,20
TOTAL	14.265,67



APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
04120.16200.22700	14.265,67
TOTAL	14.265,67

- Crédito Extraordinario por importe de 350.000,00€ para efectuar el abono de intereses de demora a la empresa Urbaser S.A. derivado de diversas sentencias.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
04120.16200 35200	350.000,00
TOTAL	350.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
04120.16200.22700	350.000,00
TOTAL	350.000,00

AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

- Transferencia de crédito por importe de 20.000,00€ para atender gastos de adquisición de una serie de equipos informáticos de diversas dependencias del Servicio.

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01122.92610.62600 (Proyecto 2014/2/57/1)	20.000,00
TOTAL	20.000,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
04170.13200.62600 (Proyecto 2014/2/64/4)	20.000,00
TOTAL	20.000,00

Al respecto de la presente propuesta de transferencia de crédito se indica que consta Decreto del Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Movilidad de fecha 7 de julio de 2014 por el que se dispone desistir de la ejecución del Proyecto 2014/2/57/1 vinculado a la aplicación presupuestaria 04170.13200.62600, "Policía, Equipos para Procesos de Información" por el total del importe consignado de 20.000,00€.

En relación con aquellas modificaciones cuya financiación se propone realizar con cargo a la aplicación 01110.92900.27000, es preciso referir que dicha aplicación de baja se propone únicamente como fuente de financiación, siendo la aplicación presupuestaria de alta, la aplicación con cargo a la cual se procederá a imputar el gasto. Asimismo la finalidad de dicha aplicación presupuestaria consiste



en atender acciones puntuales tendentes a cubrir necesidades imprevistas, siendo este supuesto en el que nos encontramos y sin que se considere su utilización de forma sistemática.

Por lo que se refiere al **cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto**, la presente modificación presupuestaria **no afecta al cumplimiento de los mismos**.

En base a lo anteriormente expuesto y dada la inexistencia o insuficiencia de crédito destinado a estas finalidades específicas en el estado de gastos del vigente Presupuesto, en el nivel de vinculación jurídica establecido por la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 a 180 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 37, 38, 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en materia de Presupuestos, y base 11 del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2014, se propone al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención General, aprobación del Proyecto por la Junta de Gobierno y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Servicios de Soporte, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-5/2014 EN LAS MODALIDADES DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (683.870,20€)**, siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2014 conforme se expone a continuación.

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MODALIDADES:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 376.547,12€:

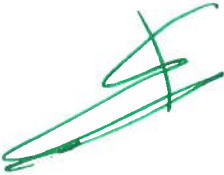
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0A100. 34201. 63200 (Proyecto 2014/2/32/7)	8.488,58
01170. 334RX. 62500 (Proyecto 2014/2/55/10)	3.792,87
04120.920T0.64100 (Proyecto 2014/2/63/38)	12.034,47
04120.920T0 21600	2.231,20
04120.16200 35200	350.000,00
TOTAL	376.547,12



APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
0A100.34201.21200	8.488,58
01170.92010.22201	3.792,87
04120.16200.22700	14.265,67
04120.16200.22700	350.000,00
TOTAL	376.547,12

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 100.864,08€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
01110.15100.41380	56.612,07
01110.15100.71380 (Proyecto 2014/2/51/20)	9.701,29
01110.33000.41280	28.974,72
01110.33000.41280	5.576,00
TOTAL	100.864,08



APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01110.92900.27000	56.612,07
01110.92900.27000	9.701,29
01110.92900.27000	28.974,72
01110.92900.27000	5.576,00
TOTAL	100.864,08

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 206.459,00€:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01160.23100.13102 (Proyecto 2013/3/59/1)	137.730,00
01160.23100.16000 (Proyecto 2013/3/59/1)	48.729,00
01122.92610.62600 (Proyecto 2014/2/57/1)	20.000,00
TOTAL	206.459,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01110.92900.27000	186.459,00
04170.13200.62600 (Proyecto 2014/2/64/4)	20.000,00



TOTAL	206.459,00
--------------	-------------------

SEGUNDO: Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio, Contratación, Tecnología y Protección de Datos Personales para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento”.

Visto cuanto antecede, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Servicios de Soporte, acordó:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-5/2014 EN LAS MODALIDADES DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (683.870,20€)**, siendo el resumen y detalle de la misma en el Presupuesto del ejercicio 2014 conforme se expone a continuación.

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MODALIDADES:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 376.547,12€:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
0A100. 34201. 63200 (Proyecto 2014/2/32/7)	8.488,58
01170. 334RX. 62500 (Proyecto 2014/2/55/10)	3.792,87
04120.920T0.64100 (Proyecto 2014/2/63/38)	12.034,47
04120.920T0 21600	2.231,20
04120.16200 35200	350.000,00
TOTAL	376.547,12

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
0A100. 34201.21200	8.488,58
01170.920I0.22201	3.792,87
04120.16200.22700	14.265,67
04120.16200.22700	350.000,00
TOTAL	376.547,12



SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 100.864,08€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
01110. 15100. 41380	56.612,07
01110. 15100. 71380 (Proyecto 2014/2/51/20)	9.701,29
01110. 33000. 41280	28.974,72
01110. 33000. 41280	5.576,00
TOTAL	100.864,08

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01110.92900.27000	56.612,07
01110.92900.27000	9.701,29
01110.92900.27000	28.974,72
01110.92900.27000	5.576,00
TOTAL	100.864,08

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 206.459,00€:



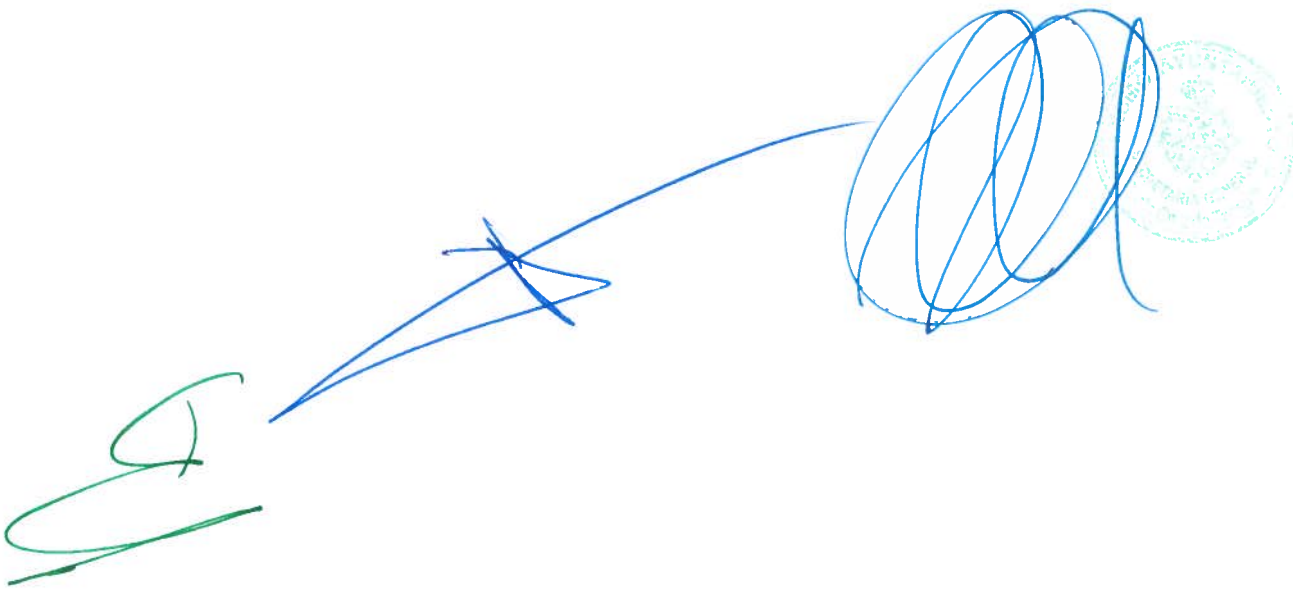
APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
01160. 23100. 13102 (Proyecto 2013/3/59/1)	137.730,00
01160. 23100. 16000 (Proyecto 2013/3/59/1)	48.729,00
01122.92610.62600 (Proyecto 2014/2/57/1)	20.000,00
TOTAL	206.459,00

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
01110.92900.27000	186.459,00
04170.13200.62600 (Proyecto 2014/2/64/4)	20.000,00
TOTAL	206.459,00

SEGUNDO: Someter el expediente a un periodo de información pública durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentara ninguna alegación, el expediente de modificación presupuestaria se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO: Facultar al Ilmo. Sr. Concejal Delegado en materia de Hacienda, Compras, Patrimonio, Contratación, Tecnología y Protección de Datos Personales para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento”.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/90 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que el borrador del acta donde se contiene el presente no ha sido aprobada, en Santa Cruz de Tenerife, a seis de octubre de dos mil catorce.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which is a complex, scribbled pattern. To the right of the signature is a circular official stamp in green ink. The stamp contains text, including 'AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE' and 'SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO', but the details are somewhat faded and difficult to read. The signature and stamp are positioned in the lower right quadrant of the page.